



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUL. 1989

Expte. N° 14.203/84 - Ref. N° 2/89

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 77/89 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, obrante a Fs. 27; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la mencionada resolución se modifica "ad referendum" de este cuerpo, el inciso V del artículo 1° de la resolución 156-HCS-85, aprobatoria del Plan de estudio 1984 de la carrera de / Ingeniería Industrial, acordando equivalencia directa de la asignatura Física II y suprimiendo en consecuencia la asignatura "Mecánica", en el respectivo Régimen de Equivalencia y Complementos de materias;

Que por el artículo 2° de la misma se dispone que los contenidos sintéticos de los Temas "Coordenadas generalizadas y Ecuaciones de / Lagrange" asignados originalmente a la materia "Física II" del plan 1984 / de Ingeniería Industrial, se integren a los de la asignatura INSTRUMENTACION Y CONTROL AUTOMATICO del mismo Plan;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 77/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 15 de Junio de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 77/89 del 6 de Abril del corriente año del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva a la mencionada facultad para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGHERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 388 - 89